

# boletín de actualidad preventiva andaluza

## 31 de enero 2011



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineaprl.cem@juntadeandalucia.es](mailto:lineaprl.cem@juntadeandalucia.es)

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Normativa

## Sumario

---

- ❖ ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2011 (PRIMER SEMESTRE)
- ❖ PREVEBÚS DEL INMIGRANTE
- ❖ PREVEBÚS JOVEN
- ❖ PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA
- ❖ PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011
- ❖ AULA MÓVIL. CCOO-A
- ❖ UGT-A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RECOLECCIÓN DE ACEITUNA
- ❖ UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CURSOS DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN HIGIENE INDUSTRIAL Y EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA A LA PREVENCIÓN
- ❖ 2ª JORNADA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
- ❖ FPAFFE. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL DIC.-FEBRERO
- ❖ II CONGRESO DE PROFESORES. UNIVERSITARIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
- ❖ IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO
- ❖ JORNADAS FREMAP.ANDALUCÍA
- ❖ EL PARQUE DE LAS CIENCIAS ACOGE UN SEMINARIO DEL LABORATORIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO
- ❖ DESCENDEN UN 8,8% LOS ACCIDENTES LABORALES EN ALMERÍA EN 2010
- ❖ EMPLEO FOMENTA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON UN CONCURSO PARA ESTUDIANTES EN EL PREVEBÚS JOVEN
- ❖ LA SINIESTRALIDAD LABORAL BAJA EN CÓRDOBA MÁS DE UN DIEZ POR CIENTO DURANTE 2010, SEGÚN LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- ❖ EL PREVEBÚS ARRANCA SU ANDADURA EN LA ZUBIA
- ❖ REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS. RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

- ❖ **COMUNICADO DE LA FLC Y LOS FIRMANTES DEL IV CONVENIO GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN EN RESPUESTA AL SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO**
- ❖ **NUEVAS ETIQUETAS PARA LOS PRODUCTOS QUÍMICOS. ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **ORDEN TIN/41/2011, DE 18 DE ENERO, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONTENIDAS EN LA LEY 39/2010, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011.**

## Portada

### ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2011 (PRIMER SEMESTRE)



La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el primer semestre del presente año 2011, tal y como se realizó en los años anteriores.

Junto a este número, del Boletín de Actualidad Preventiva Andalucía, le remitimos dicho catálogo, informándoles de que en breve estará disponible en el sitio web de la Consejería de Empleo: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>

## Agenda

### EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Se prevé que estará en la provincia de Almería, desde el 20 de enero al 18 de marzo y en la provincia de Jaén, desde el 20 de enero al 25 de febrero

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD / LUGAR	FECHAS
ALMERÍA	RUESCAS /HORFRASOL	31 ENERO
ALMERÍA	RUESCAS / HORTASOL Y SAN ISIDRO /NÍJAR STAR	1 DE FEBRERO
ALMERÍA	CUEVAS DE ALMANZORA/ AGRÍCOLA NAVARRO DE HARO	2 DE FEBRERO
ALMERÍA	EL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS/ PARAFRUITES	3 DE FEBRERO
ALMERÍA	PULPÍ/ AGRUPAPULPÍ	4 DE FEBRERO
ALMERÍA	VÍCAR	7 A 11 DE FEBRERO
JAÉN	ALCAUDETE	20 A 25 DE ENERO
JAÉN	MARTOS	31 ENERO Y 1,2 DE FEBRERO
JAÉN	MANCHA REAL	3,4 Y 7 DE FEBRERO
JAÉN	TORREDONJIMENO	8 Y 9 DE FEBRERO
JAÉN	ÚBEDA	11,12 Y 14 DE FEBRERO

### PREVEBÚS JOVEN

La formación en prevención es una de las prioridades marcadas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 que desarrolla la Consejería de Empleo para planificar sus acciones de fomento de la prevención.

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, con este objeto, está llevando a cabo campañas de sensibilización, tanto generales como específicas, dirigidas a determinados sectores o ramas de actividad, así como a la prevención de riesgos específicos o a colectivos especiales. Asimismo, desarrolla diversas líneas de actuación para conseguir una implantación eficiente de la cultura de la prevención en el seno de la sociedad andaluza, para lo cual es indispensable fomentar su tratamiento en los diferentes niveles educativos.

En este marco se encuadra el Prevebús Joven, como parte del Programa de Información, Sensibilización y Formación en Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo, y focalizado en el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía

Esta campaña constituye parte del desarrollo del protocolo general de colaboración firmado entre las Consejerías de Empleo y Educación de la Junta de Andalucía, que impulsa la promoción de la seguridad y salud laboral en los centros educativos andaluces

Previsión para la provincia de Granada

LOCALIDAD	IES	FECHA
LA ZUBÍA	LAUREL DE LA REINA	24 DE ENERO
ALFACAR	AL-FAKAR	25 DE ENERO
PELIGROS	CLARA CAMPOAMOR	26 DE ENERO
SANTA FÉ	JIMÉNEZ DE QUESADA	27 DE ENERO
DÚRCAL	ALONSO CANO	28 DE ENERO
BENALÚA DE GUADIX	BENALÚA	31 DE ENERO
CULLAR BAZA	GREGORIO SALVADOR	1 DE FEBRERO
MOTRIL	JOSÉ MARTÍN RECUERDA	2 DE FEBRERO
ALMUÑECAR	PUERTA DEL MAR	3 DE FEBRERO
GRANADA	PEDRO SOTO DE ROJAS	4 DE FEBRERO

Más información en este enlace

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=3179>

## PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA
CÓRDOBA	POZOBLANCO	1 FEBRERO
CÓRDOBA	MONTORO	2 FEBRERO
CÓRDOBA	VILAFRANCA DE CÓRDOBA	3 FEBRERO
CÓRDOBA	EL CARPIO	4 FEBRERO
CÓRDOBA	BAENA	7 FEBRERO
CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	8 FEBRERO
CÓRDOBA	CABRA	10 FEBRERO
CÓRDOBA	LUCENA	11 FEBRERO
CÓRDOBA	BENAMEJI	14 FEBRERO
CÓRDOBA	PUENTE GENIL	15 FEBRERO
CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	16 FEBRERO
CÓRDOBA	MONTILLA	17 FEBRERO
CÓRDOBA	SANTAELLA	18 FEBRERO
CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	21 FEBRERO
CÓRDOBA	FERNÁN NÚÑEZ	22 FEBRERO
CÓRDOBA	LA CARLOTA	23 FEBRERO

**PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011**

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

[http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades\\_difusion/prevebus/cracer\\_seguridad/presentacion.php](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/cracer_seguridad/presentacion.php)

Previsión MÁLAGA:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 07 al 18/02/2011

COLEGIOS	LOCALIDADES
JOSE CALDERÓN	CAMPANILLAS (MÁLAGA)
BERGAMIN	MÁLAGA
VICENTE ALEXANDRE	MÁLAGA
CIUDAD DE POPAYÁN	MÁLAGA
CAMINO DE SAN RAFAEL	MÁLAGA
NEILL	MÁLAGA
SIMÓN BOLIVAR	MÁLAGA
LOS GUINDOS	MÁLAGA
MANOLO GARVAYO	MÁLAGA
EL TORCAL	MÁLAGA

**AULA MÓVIL. CCOO-A**

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
FEBRERO	CÁDIZ	31 ENERO-1 A 4 DE FEBRERO
FEBRERO	GRANADA	7 AL 11
FEBRERO	JAÉN	14 AL 18
FEBRERO	HUELVA	21 AL 25

**UGT-A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RECOLECCIÓN DE ACEITUNA**

UGT-A, presenta un tríptico que recoge desde las obligaciones de los empresarios a las de los trabajadores, las medidas preventivas en la recolección de aceitunas y los accidentes más frecuentes en estas tareas.

Puede acceder a esta documentación, picando en este enlace:

[http://www.evita-percances.com/documentacion/DOCUMENTACION\\_26012011104449.pdf](http://www.evita-percances.com/documentacion/DOCUMENTACION_26012011104449.pdf)

**EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES**

## **UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CURSOS DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN HIGIENE INDUSTRIAL Y EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA A LA PREVENCIÓN**

Se exige como requisitos, la Titulación Universitaria de licenciado, ingeniero, arquitecto, ingeniero técnico, arquitecto técnico y diplomado o haber cursado el equivalente a 180 créditos ECTS en alguna de esas titulaciones. Excepcionalmente, los alumnos universitarios a los que les falten para terminar como máximo, el 20% de los créditos correspondientes al Plan de Estudios. Estos estudios podrán cursarse simultáneamente con los de Experto Universitario en Seguridad Integral en la Industria y de Experto Universitario en Seguridad en el Trabajo

Más información en:

Higiene:

[http://www.cfp.us.es/images/triptico/Experto%20Universitario/Exp\\_Univ\\_higiene%20industrial.pdf](http://www.cfp.us.es/images/triptico/Experto%20Universitario/Exp_Univ_higiene%20industrial.pdf)

Ergonomía y Psicosociología

[http://www.cfp.us.es/images/triptico/Experto%20Universitario/Exp\\_Univ\\_Ergonomia%20y%20psicosociologia.pdf](http://www.cfp.us.es/images/triptico/Experto%20Universitario/Exp_Univ_Ergonomia%20y%20psicosociologia.pdf)

## **2ª JORNADA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO**

Organizadas por la AEM, en estas jornadas, el peso del programa, gravitará mayormente en las decisiones y actitudes de las personas, que se ven favorecidas por las mejoras de los medios tecnológicos y de gestión para acometer con éxito los objetivos y retos de la prevención.

ABBA Triana Hotel. Plaza de Chapina s/n. 23 de febrero. Sevilla

## **FPAFFE. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL DIC.-FEBRERO**

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

Enero/ Febrero

PRL en el Cuidado de Personas Dependientes	Sevilla	24, 25, 26 y 27 de enero de 2011
PRL en Operaciones de Soldadura Industrial	Sevilla	24, 25, 26 y 27 de enero de 2011
Acoso Moral: Evaluación e intervención	Sevilla	31 en. Y 1, 2 y 3 feb. De 2011
Espacios confinados	Málaga	21 y 22 de enero de 2011
Medicina del Trabajo	Málaga	28,29 de enero y 4,5 de febrero
Implicaciones del REACH en la gestión del riesgo químico	Málaga	7,8, 14 y 15 de febrero

Solicitudes de admisión en:

[http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu\\_principal/Actividad/prl\\_nuevo/cursos\\_monograficos.html](http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu_principal/Actividad/prl_nuevo/cursos_monograficos.html)

## **II CONGRESO DE PROFESORES. UNIVERSITARIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN**

El II Congreso de Profesores Universitarios de Prevención y Seguridad, trata de ofrecer de nuevo un marco adecuado para el encuentro y debate entre profesores involucrados en la docencia universitaria de una materia tan importante y esencial en la formación técnica como es la Prevención y Seguridad.

El lema elegido para esta II edición, "Nuevos Tiempos para la Seguridad", abre un abanico de reflexión muy interesante sobre el proceso de integración de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior que ha

introducido importantes modificaciones, tanto en la organización de los estudios universitarios españoles como en la propia docencia.

Para saber más, pique en este enlace: <http://www.ugr.es/~congresopusp/>

#### **IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO**

Los próximos días 24 y 25 de marzo, se celebrará el IV Simposio Andaluz de Medicina del Trabajo. Este Simposio, declarado de interés científico-sanitario por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, está organizado por la Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo y la Asociación Cordobesa de Medicina del Trabajo, tendrá como temática central a los trabajadores especialmente sensibles y su adaptación frente a la realidad.

Palacio de la Merced. Excma Diputación de Córdoba. 24 y 25 de marzo de 2011. Córdoba

Puede encontrar más información sobre el programa en:

<http://www.semst.org/pdf/programapreliminarcordoba.pdf>

#### **JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA**

Programación del primer semestre de 2011

TÍTULO DE LA JORNADA	PROVINCIA/ LOCALIDAD	FECHA
PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD EN EL TRABAJO, CON RESPECTO A LOS FACTORES DE RIESGO DE HIGIENE INDUSTRIAL	CÓRDOBA / CÓRDOBA	22 DE FEBRERO
OBJETIVOS E INDICADORES DE PREVENCIÓN	SEVILLA/ SEVILLA	24 DE FEBRERO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ESTEPONA / MÁLAGA	15 DE MARZO
MÉTODOS DE ANÁLISIS DE ACCIDENTES: ÁRBOL DE CAUSAS	CÓRDOBA / CÓRDOBA	29 DE MARZO
ACOSO: IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL	CÁDIZ / PUERTO REAL	5 DE MAYO
SEGURIDAD EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	12 DE MAYO
INTRODUCCION AL REACH. REGLAMENTOS EUROPEOS DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS	MÁLAGA / MÁLAGA	17 DE MAYO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	SEVILLA / SEVILLA	17 DE MAYO
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO	GRANADA / GRANADA	26 DE MAYO
CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	MÁLAGA / MÁLAGA	7 DE JUNIO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	ALMERÍA / EL EJIDO	8 DE JUNIO
PLANES DE MOVILIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS	CÁDIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	9 DE JUNIO
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

## **Noticias**

### **ACTUALIDAD**

#### **EL PARQUE DE LAS CIENCIAS ACOGE UN SEMINARIO DEL LABORATORIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*Medidas psicosociales mitigan la reestructuración de empresas en crisis*

La reestructuración de una empresa en crisis no tiene por qué resultar traumática para sus trabajadores ni económicamente ruinosa para sus propietarios: una «gestión socialmente inteligente» puede convertir los cambios necesarios para reflotar la compañía en una oportunidad para los empleados y para la propia firma. Esta es la filosofía del seminario internacional que ayer celebró en el Parque de las Ciencias de Granada el Laboratorio y Observatorio de Riesgos Psicosociales de Andalucía (Larpsico), dependiente de la Consejería de Empleo.

La delegada provincial, Marina Martín, explicó que una mala gestión de las situaciones de crisis en las empresas tiene como «efectos secundarios» el incremento del absentismo laboral, la desmotivación del personal y, en consecuencia, una pérdida de productividad, que al final redundará negativamente en los resultados económicos y retrasará la recuperación.

En el seminario participaron los autores del informe 'Riesgos psicosociales y efectos de las reestructuraciones en la salud', encargado por la Comisión Europea y presentado en Bruselas el pasado noviembre. Marina Martín explicó que las conclusiones de esa estrategia europea, que apuesta por invertir en bienestar laboral en tiempos de cambio, ya se están aplicando en Alemania y Francia, con buenos resultados «tanto a nivel económico para la empresa como para la salud de los trabajadores». En España solo se han dado experiencias aisladas. La delegada recordó que el seminario es «pionero» en nuestro país y constituye un primer paso para abordar las reestructuraciones empresariales con esta nueva filosofía, más conservadora del empleo.

El director académico del Larpsico, Cristóbal Molina, explicó que hay tres niveles de intervención psicosocial: la administración, la empresa y los trabajadores. Ahora, explicó el catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Jaén, las administraciones se limitan a «amortiguar socialmente» los efectos negativos de la reestructuración, mediante el pago de subsidios, mientras que las empresas dedican mucho dinero a pagar indemnizaciones por despido. Eso no evita la pérdida de empleo, una auténtica tragedia para las personas afectadas. «Las reestructuraciones siempre son una amenaza, pero en función de cómo gestiones esa amenaza pierdes recursos o ganas posibilidades -aseguró-. Los trabajadores que se resisten a los cambios, porque no hay una buena política preventiva, tardan muchísimo más en poder acceder a una nueva colocación».

Hambre para mañana

Las indemnizaciones por despido, recordó, son «pan para hoy y hambre para mañana»; ese dinero debería dedicarse a planes de recolocación, diseñados siempre con la participación de los trabajadores y de los interlocutores sociales.

Molina explicó que la «tan criticada» reforma laboral, aunque no aborda el tema de la salud laboral, sí insiste en la «empleabilidad». «Los planes de reestructuración deben ir acompañados de programas de recolocación y la empresa ha de hacer una gestión psicosocial en el plan de viabilidad -dijo-. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales ya lo exige, pero en España no hay ni un expediente de regulación de empleo (ERE), de los miles que se han hecho, que lo lleve».

Ello implicaría diseñar «políticas activas y planes personalizados» para readaptar al trabajador a su nueva situación. «Uno de los grandes problemas es que la autoridad laboral va por un lado y la salud laboral, por otro, aunque dependan de la misma Consejería -lamentó-. Los técnicos especialistas de prevención psicosocial deberían actuar cuando hay una situación convulsa, pero eso no está articulado».

Al seminario asistieron 120 profesionales del área sociolaboral, en especial técnicos en prevención de riesgos psicosociales, representantes de la administración laboral e interlocutores sociales.

Fuente: <http://www.ideal.es/granada/v/20110121/cultura/parque-ciencias-acoge-seminario-20110121.html>

### **DESCIENDEN UN 8,8% LOS ACCIDENTES LABORALES EN ALMERÍA EN 2010**

*La delegada de Empleo señala que aunque también hubo una bajada en la actividad empresarial, la reducción de la siniestralidad ha mejorado mucho*

La siniestralidad laboral descendió en Almería durante 2010, concretamente bajaron un 8,8% los accidentes laborales con baja, un 8,7% los leves, un 44% los mortales y un 21,6% los graves. Éstos son datos que ha dado a conocer la delegada de Empleo en Almería, Francisca Pérez Laborda, quien ha presidido esta mañana la Comisión Provincial de Prevención de Riesgos Laborales, en la que agentes sociales, Fiscalía e Inspección de Trabajo han analizado los datos de este último año. Unas cifras que continúan la tendencia a la baja iniciada en 2007 y que indican- según ha destacado Pérez Laborda- que las políticas que la Junta ha

puesto en marcha para rebajar el índice de siniestralidad laboral son buenas. "Aunque también haya habido una reducción en la afiliación a las seguridad social de un 2,25% durante 2010, el índice de incidencia se redujo en más de dos puntos, por tanto, ha mejorado mucho más la siniestralidad que la caída de la actividad empresarial", ha destacado

El descenso de la siniestralidad abarcó a todos los sectores en 2010. Así, la cifra de accidentes bajó en un 26,5% en el sector de la construcción, un 10% en industria, un 3,7% en servicios y un 2,5% en agricultura y pesca

Pérez Laborda ha informado también del número de visitas a empresas realizadas por técnicos habilitados del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Almería durante 2010 que han sido 497, tras las que se cerraron 193 expedientes al subsanarse todos los incumplimientos detectados en las empresas. También se visitaron 227 empresas incluidas en el marco del III Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad de Andalucía

En cuanto al número de informes de accidentes remitidos a la Fiscalía para su investigación, Pérez Laborada ha informado que fueron 44 los que se elevaron, de los cuales 18 se habían abierto diligencias previas y 43 se archivaron(...)

Fuente: <http://www.teleprensa.es/almeria-noticia-271152-Descienden-un-82C825-los-accidentes-laborales-en-Almer26iacute3Ba-en-2010.html>

### **EMPLEO FOMENTA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON UN CONCURSO PARA ESTUDIANTES EN EL PREVEBÚS JOVEN**

Desde el inicio de la campaña, en 2005, se han formado 26.107 alumnos y alumnas en 319 institutos de Andalucía

La Consejería de Empleo reafirma con el Prevebús Joven su apuesta por la formación de los andaluces y andaluzas en la prevención de riesgos laborales, antes incluso de su incorporación al mercado de trabajo. Hoy lunes 24 de enero ha comenzado en la provincia de Granada una nueva edición de esta campaña formativa dirigida principalmente al alumnado de entre 14 y 16 años de los centros de Educación Secundaria de Andalucía, que como principal novedad incluye un concurso para reforzar la motivación de los asistentes. La iniciativa, que está dirigida a todos los grupos de estudiantes, evaluará su nivel de comprensión a través de una prueba de conocimientos, y al final de la campaña se premiará al que obtenga mejor puntuación con una visita a un parque temático.

Otra novedad de esta edición es la apertura de los talleres a alumnos y alumnas de Formación Profesional de centros que lo soliciten. Por otro lado, se le prestará apoyo a los profesores que quieran extender esta formación en sus aulas, con una Guía para el Profesorado de Enseñanza Secundaria, en la que se recogen los aspectos más importantes relacionados con la prevención de riesgos en el puesto de trabajo y los primeros auxilios.

La formación en prevención es una prioridad en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, desarrollada por la Consejería de Empleo, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. La directora general de Seguridad y Salud Laboral, Esther Azorit, señala que es necesaria la participación activa de la ciudadanía para concienciarse acerca de los riesgos laborales. "Sin una implicación social, lo que incluye ámbitos como la formación y la educación en materia de riesgos laborales, difícilmente podremos lograr los retos que nos marcamos", afirma.

La campaña del Prevebús Joven forma parte del protocolo firmado por la Consejería de Empleo y la de Educación para promocionar la seguridad y las prácticas seguras en el puesto de trabajo, y persigue dos fines fundamentales: implantar una cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar estas materias en los distintos niveles educativos. En los talleres del Prevebús se explicarán conceptos básicos que todo trabajador debe dominar para desempeñar su labor profesional de forma segura, identificar las principales fuentes de riesgo y conocer las medidas para evitar accidentes. El aula móvil está dotada de equipamiento informático y audiovisual que permitirá a los alumnos y alumnas asimilar los conocimientos mediante un juego interactivo y una presentación multimedia.

El Prevebús Joven 2011 recorrerá las ocho provincias andaluzas hasta el mes de junio, con un calendario de 80 días lectivos. El año pasado el aula móvil pasó por 68 institutos de Educación Secundaria, dando formación a 6.867 alumnos y alumnas, y desde su puesta en marcha en 2005 ha formado a 26.107 jóvenes de 319 institutos

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=3179>

### **LA SINIESTRALIDAD LABORAL BAJA EN CÓRDOBA MÁS DE UN DIEZ POR CIENTO DURANTE 2010, SEGÚN LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

La siniestralidad laboral ha bajado en la provincia de Córdoba más de un diez por ciento durante 2010, según el balance presentado en la Comisión Provincial de Prevención de Riesgos Laborales presidida por el delegado de Empleo de la Junta, Antonio Fernández.

Según ha informado la Administración autonómica en un comunicado, además del balance de siniestralidad, se han abordado otros temas como la investigación de accidentes, el plan contra las empresas que cuentan con mayor porcentaje de siniestralidad o los servicios de prevención ajenos.

Antonio Fernández, ha destacado el descenso de la siniestralidad en Córdoba, aunque ha matizado que hay que seguir trabajando para conseguir reducir por completo este problema que considera social.

Durante 2010, se han producido 9.604 accidentes, 1.094 accidentes menos que durante el 2009. Los que más se han reducido han sido los accidentes graves con un 14 por ciento seguido de los leves con 10,16 por ciento. Sin embargo, los mortales se han mantenido y se han producido seis, de los cuales cuatro han sido por causas debidas a faltas de medidas de seguridad y dos por infarto.

Por sectores, hay que destacar que en todos se ha producido una caída en la siniestralidad, destacando la construcción con la mayor disminución, un 25,61 por ciento, 581 accidentes menos. Le sigue servicios con una caída del 7,28 por ciento, industria con 5,16 por ciento y por último agricultura con 3,87 por ciento.

Por otro lado, los diez municipios cordobeses con mayor siniestralidad también han visto reducido el número de accidentes durante 2010. La Carlota, que se sitúa en el octavo lugar de esta lista, ha reducido más de un 50 por ciento su número de accidentes laborales. Palma del Río y Montilla, cuarta y tercera de la lista, han sufrido un descenso de más del 19 por ciento y Lucena, localidad donde más percances laborales se producen, también ha logrado bajar este porcentaje en un ocho por ciento.

La accidentalidad es mayor entre los hombres de 25 a 34 años en los sectores de construcción e industria, y en agricultura y servicios se sitúa entre la franja de los 35 a 44 años. El día con mayor siniestralidad sigue siendo el lunes y el horario, entre las 10,00 y 12,00 horas. El perfil del trabajador que sufre mayor número de siniestros es el de un varón con menos de 12 meses de contrato.

Las empresas que presentan mayor número de accidentes son las que tienen plantillas entre once a 25 trabajadores, seguidas de las de uno a cinco empleados. Casi un tercio de los accidentes es por sobreesfuerzo (36,98 por ciento), seguido de las caídas con un 12,52 por ciento. El resto de percances se sitúan todos ellos por debajo del 9,5 por ciento. Las lesiones más comunes son los esguinces y torceduras (28,60 por ciento) en los dedos de las manos (12,34 por ciento) y piernas (11,02 por ciento).

Fuente: <http://www.europapress.es/andalucia/noticia-siniestralidad-laboral-baja-cordoba-mas-diez-ciento-2010-junta-20110126190357.html>

### **EL PREVEBÚS ARRANCA SU ANDADURA EN LA ZUBIA**

*El prevebús inicia su andadura en 2011 en La Zubia. Durante todo este curso, este autobús formativo recorrerá todas las provincias de Andalucía y 80 de sus centros.*

El instituto Laurel de La Reina de La Zubia ha sido el primero de estos centros y sus alumnos de 3º y 4º de ESO han aprendido la importancia de la prevención de

riegos laborales. En total 90 alumnos y alumnas del IES Laurel de la Reina pasarán por el Prevebús.

El proyecto se enmarca dentro de la estrategia "Seguridad y salud en el trabajo", llevada a cabo por las Consejerías de Empleo y Educación de la Junta de Andalucía. Está dirigido a los jóvenes de entre 14 y 16 años. En total 960 alumnos y alumnas de centros andaluces podrán introducirse en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

La experiencia se viene desarrollando en Granada desde hace 7 años y casi la mitad de los centros educativos de la provincia ya han pasado por ella, según ha explicado la delegada de educación, Ana Gámez. La formación consiste en una charla en la que los profesionales encargados explican las nociones básicas sobre los riesgos laborales y su prevención y un videojuego en el que aplicar esas nociones.

Las Delegadas de educación y empleo de la Junta de Andalucía en Granada, Ana Gámez y Marina Martín respectivamente, han acompañado a los alumnos y alumnas en este viaje formativo y les han animado a seguir formándose

Les ha acompañado la alcaldesa de La Zubia, Mercedes Díaz, que igualmente se ha interesado por lo que estaban aprendiendo los niños y niñas del centro zubiense. Los objetivos de esta campaña se enmarcan en el propósito de fomentar la cultura preventiva en todos los niveles educativos y a toda la sociedad en general, según ha explicado Marina Martín, que ha añadido: "Lo que se pretende con los alumnos que irán pasando por las aulas móviles del prevebús es que tengan un conocimiento básico de las medidas que hay que tomar para hacer del puesto de trabajo un puesto seguro. Además van a conocer los principales riesgos que tienen los trabajos que puedan realizar y las medidas que puedan realizar para prevenir los accidentes".

Por su parte, la delegada de educación ha explicado que es muy importante la incorporación de "la cultura de la prevención" justo en el momento de la formación de los alumnos y alumnas.

Gámez, además, ha anunciado a los jóvenes que este año se incorpora a la campaña un concurso que premiará a los alumnos y alumnas que obtengan una mayor puntuación en las pruebas y actividades llevadas a cabo en la formación. El premio consiste en un viaje pagado a un parque temático para toda la clase ganadora.

La alcaldesa de La Zubia, Mercedes Díaz ha querido agradecer a las delegadas que el programa arranque en La Zubia y ha reconocido que es una buena idea incluir la prevención en la formación escolar

Fuente: <http://www.teleprensa.es/granada-noticia-270558-El-Preveb26uacute3Bs-arranca-su-andadura-en-La-Zubia.html>

## **NOVEDADES**

### **REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS. RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**

La inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA), tiene un período de validez de tres años, renovables por períodos iguales, de acuerdo con el artículo 6.1 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y el artículo 14.3 de la Orden de 23 de mayo de 2008, de la Consejería de Empleo (BOJA núm. 116, de 12 de junio de 2008), por la que se crea este Registro en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, se recuerda a todas las empresas inscritas en este Registro que deberán solicitar la renovación de su inscripción en este Registro dentro de los seis meses anteriores a la expiración de la validez de la inscripción en el Registro.

La renovación de la inscripción en el REA es un procedimiento que está vinculado a la FECHA en la que se inscribió cada empresa y se tramitará, de forma muy similar al procedimiento de inscripción.

Los modelos de solicitud que han de presentarse, a estos efectos, son los publicados como Anexo II (para las empresas Nacionales) y Anexo V (para las empresas que desplacen trabajadores a España en el marco de una prestación de servicio transnacionales, inscritas en el REA de Andalucía) en el BOJA núm. 236, de 2 de diciembre de 2010 (Corrección de errores de la Orden de 13 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2008).

Los datos y la documentación que deberán contener estas solicitudes de renovación de la inscripción en el registro, deberán reflejar la situación de la empresa en la fecha de presentación de la solicitud.

La documentación a presentar deberá ser la prevista en el artículo 11.2 de la Orden de 23 de mayo de 2008, de la consejería de empleo, y estar vigente en el momento de presentación de la solicitud. Esta documentación podrá presentarse en original, copia autenticada o mediante copia simple. Teniendo en cuenta, que la acreditación de los requisitos mediante simples copias, conllevará el compromiso de aportar los documentos originales o copia autenticada de los mismos, a requerimiento del órgano competente.

Es muy importante tener en cuenta que transcurrido el periodo de validez de la inscripción sin que la empresa hubiese solicitado en plazo su renovación, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro. Esta cancelación no precisará de la tramitación de ningún procedimiento, ni de la notificación de la cancelación a la empresa interesada. Desde que se produzca la cancelación, la empresa dejará de estar inscrita en el Registro y no podrán expedirse certificaciones de inscripción sobre la misma.

Pueden obtener más información sobre la renovación de la inscripción consultando el apartado núm. 20 de las Preguntas Frecuentes REA de la página Web de la Consejería de Empleo, en la dirección : <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>

#### **COMUNICADO DE FLC Y LOS FIRMANTES DEL IV CONVENIO GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN EN RESPUESTA AL SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO**

La FLC, junto con los firmantes del IV CG de la Construcción, han elaborado una respuesta a la Sentencia del Tribunal Supremo, que se pronunciaba además de sobre otros temas, sobre la validez de la TPC de forma obligatoria, como modo de acceso a la profesión en el sector de la construcción.

En dicho comunicado, se abunda entre otros aspectos en que "el Alto Tribunal avala en su sentencia la práctica totalidad del contenido del artículo 12.1.b) del CGSC, que establece las materias que quedan reservadas en exclusiva a la negociación colectiva estatal. Únicamente cuestiona la redacción del punto sexto, "seguridad y salud en el trabajo", que debería haber sido "normas mínimas de seguridad y salud en el trabajo" para ajustarse a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores. El Supremo recuerda que la norma mínima de un convenio estatal sectorial podrá ser mejorada por un convenio autonómico, provincial o de empresa".

Puede acceder al contenido íntegro de este texto, mediante este enlace:

<http://www.trabajoenconstruccion.com/resources/subirarchivos/00071376archivo.pdf>.

## **Consejos Preventivos**

---

#### **NUEVAS ETIQUETAS PARA LOS PRODUCTOS QUÍMICOS. ASPECTOS BÁSICOS**

Desde el 1 de diciembre de 2010, las sustancias químicas deben ser etiquetadas según las disposiciones del Reglamento CLP. Estas etiquetas conllevan nuevos pictogramas de peligro, una mención de advertencia y menciones de peligros. Recuerde que para los preparados (mezclas de sustancias), las nuevas etiquetas serán obligatorias en Junio de 2015. Para los productos que estén en el mercado desde el 1 de diciembre de 2010, este nuevo formato coexistirá con el anterior hasta el 1 de diciembre de 2012 para las sustancias y hasta el 1 de junio de 2017 para los preparados.



El Reglamento CLP establece un nuevo sistema de identificación del riesgo químico, unificándolo a nivel mundial y aproximándolo en algunos aspectos al que se viene usando a nivel internacional en el transporte de mercancías peligrosas. Ello implica, básicamente, lo siguiente:

- un nuevo sistema de clasificación de la peligrosidad de la sustancias y sus mezclas,
- el establecimiento de nuevas clases y categorías de peligro,
- el uso de unas palabras de advertencia que prefijan el nivel de peligrosidad de la sustancia o mezcla,
- la introducción de nuevos pictogramas y una modificación exclusivamente formal de los existentes, desapareciendo la cruz de San Andrés,
- la fijación de unas indicaciones de peligro (H), equivalentes, en parte, a las anteriores frases R y,
- la fijación de unos consejos de prudencia (P), que sustituyen a las anteriores frases S.

El reglamento CLP también detalla el contenido de la etiqueta y las características que deben cumplir el envase o envases, en sus múltiples posibilidades

#### Clases y categorías de peligro

Las clases de peligro definen la naturaleza del peligro físico, para la salud humana o para el medio ambiente que representan las sustancias o sus mezclas.

Se dividen en categorías (categorías de peligro) que especifican la gravedad de los peligros dentro de cada clase:

Peligros físicos			Peligros para la salud		Peligros para el medioambiente	
Clases	Categorías		Clases	Categorías	Clases	Categorías
Explosivos	7 <sup>a</sup>		Toxicidad aguda	4	Peligroso para el medio-ambiente acuático	5 <sup>a</sup>
Inflamables	Gases	2	Corrosión/irritación cutánea	2 <sup>a</sup>	Peligroso para la capa de ozono	1
	Líquidos	3	Lesiones oculares graves / irritación ocular	2		
	Sólidos	2	Sensibilización respiratoria y cutánea	2		
	Aerosoles	2	Mutagenicidad	2 <sup>a</sup>		
Comburentes	Gases	1	Carcinogenicidad	2 <sup>a</sup>		
	Líquidos	3	Toxicidad para la reproducción y lactancia	3 <sup>f</sup>		
	Sólidos	3	Toxicidad específica – exposición única	3		
Gases a presión	4 <sup>b</sup>		Toxicidad específica – exposiciones repetidas	2		
Reacción espontánea	7 <sup>c</sup>		Peligro por aspiración	1		
Pirofóricos	Líquidos	1				
	Sólidos	1				
Calentamiento espontáneo	2					
Con agua desprenden gases inflamables	3					
Peróxidos orgánicos	7 <sup>c</sup>					
Corrosivos para metales	1					

<sup>a</sup> Explosivos inestables y 6 divisiones (1.1-1.6). <sup>b</sup> Comprimidos, licuados, licuados refrigerados y disueltos. <sup>c</sup> Tipos A, B, C, D, E, F, y G. <sup>d</sup> 1(A, B y C) y 2. <sup>e</sup> 1(A y B) y 2. <sup>f</sup> 1(A y B), 2 y específico lactancia. <sup>g</sup> Efectos agudos (1) y efectos crónicos (4).

### Palabras de advertencia

Las palabras de advertencia indican el nivel relativo de gravedad de los peligros para alertar al lector de la existencia de un peligro potencial. Deben figurar en la etiqueta y son:

- Peligro (Dgr; danger): asociada a las categorías más graves
- Atención (Wng; warning): asociada a las categorías menos graves

Estas palabras de advertencia sustituyen a las anteriores indicaciones de peligro (E, O, F, T, Xn, Xi y C). De esta forma, ya de entrada, se indica el nivel de peligro de la sustancia o mezcla identificada.

### Pictogramas

Los pictogramas de peligro son composiciones gráficas que contienen un símbolo negro sobre un fondo blanco, con un marco rojo lo suficientemente ancho para ser claramente visible. Tienen forma de cuadrado apoyado en un vértice y sirven para transmitir la información específica sobre el peligro en cuestión. En la tabla mostrada a continuación, se presentan los pictogramas que deben figurar en la etiqueta según las categorías de peligro asociadas a cada sustancia o mezcla.

Cada pictograma deberá cubrir al menos una quinceava parte de la superficie de la etiqueta armonizada y la superficie mínima en ningún caso será menor de 1 cm<sup>2</sup>

Pictograma	Referencia/ descripción	Pictograma	Referencia/ descripción
	GHS01 Bomba explotando		GHS06 Calavera y ti- bias cruzadas
	GHS02 Llama		GHS07 Signo de exclamación
	GHS03 Llama sobre un círculo		GHS08 Peligro para la salud
	GHS04 Bombona de gas		GHS09 Medio ambiente
	GHS05 Corrosión		

### Indicaciones de peligro

Las indicaciones de peligro son frases que, asignadas a una clase o categoría de peligro, describen la naturaleza de los peligros de una sustancia o mezcla peligrosa, incluyendo, cuando proceda, el grado de peligro. Las indicaciones de peligro (equivalentes a las anteriores frases R), llamadas H (de *Hazard*, peligro), se agrupan según peligros físicos, peligros para la salud humana y peligros para el medio ambiente.

En el Reglamento CLP se han incluido, además, unas indicaciones de peligro "suplementarias" para cubrir ciertos tipos de peligros no contemplados en las indicaciones provenientes del SGA. Delante de la H correspondiente, llevan las siglas EU. También incluye unos elementos suplementarios o de información que deben figurar en las etiquetas de determinadas mezclas así como una regla particular para el etiquetado de productos fitosanitarios.

Finalmente, para algunas indicaciones de peligro se añaden letras al código de tres cifras, usándose códigos adicionales.

Si las clases de peligro a indicar son varias, en la etiqueta figurarán todas las indicaciones de peligro resultantes de la clasificación, salvo en caso de duplicación o solapamiento evidentes.

### Consejos de prudencia

Los consejos de prudencia son frases que describen la medida o medidas recomendadas para minimizar o evitar los efectos adversos causados por la exposición a una sustancia o mezcla peligrosa durante su uso o eliminación. Los consejos de prudencia (equivalentes a las anteriores frases S) se seleccionan de entre los establecidos, debiendo figurar en las etiquetas para cada clase de peligro. Se agrupan en consejos de prudencia generales, de prevención, de respuesta y de almacenamiento y eliminación.

En la etiqueta figurarán todos los consejos de prudencia correspondientes, en principio con un máximo de 6, excepto aquellos que resulten claramente innecesarios, dados la sustancia, mezcla o el envase concretos de que se trate. En el caso de suministrarse al público en general, deberá constar un consejo de prudencia relativo a su eliminación, así como a la del envase. En los demás casos no será necesario tal consejo de prudencia cuando esté claro que la eliminación de la sustancia, la mezcla o el envase no presenta un peligro para la salud humana y para el medio ambiente

### **EXCEPCIONES**

El Reglamento no es de aplicación a:

- Sustancias y mezclas radiactivas (Directiva 96/29/EURATOM).
- Sustancias y mezclas sometidas a supervisión aduanera.
- Sustancias intermedias no aisladas.
- Sustancias y mezclas destinadas a la investigación y el desarrollo científicos, no comercializadas, siempre que se usen en condiciones controladas de conformidad con la legislación comunitaria sobre el lugar de trabajo y el medio ambiente.
- Residuos, (Directiva 2006/12/CE) siempre y cuando no constituyen una sustancia, mezcla o artículo.
- Transporte de mercancías peligrosas, excepto cuando se trate de envases interiores o intermedios.
- Productos terminados, destinados al usuario final:
  - medicamentos (Directiva 2001/83/CE)
  - medicamentos veterinarios (Directiva 2001/82/CE)
  - productos cosméticos (Directiva 76/768/CEE)
  - productos sanitarios, (Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE), que sean invasivos o se apliquen en contacto directo con el cuerpo humano (Directiva 98/79/CE)
  - alimentos o piensos (Reglamento (CE) 178/2002), inclusive cuando son utilizados:
    - »como aditivos alimentarios en los productos alimenticios (Directiva 89/107/CEE)
    - »como aromatizantes en los productos alimenticios (Directiva 88/388/CEE y Decisión 1999/217/CE)
    - »como aditivos en los piensos (Reglamento (CE) 1831/2003)
    - »en la alimentación animal (Directiva 82/471/CEE).

También puede suspenderse su aplicación cuando, por razones de defensa, los Estados miembros lo consideren necesario, debiéndolo justificar.

### Plazos de aplicación

#### *Sustancias*

Para las sustancias, el Reglamento es de aplicación a partir del 1-12-2010 para el etiquetado y el envasado y a partir del 1-06-2015 para la clasificación. Las sustancias que estén comercializadas el 30-11-2010, podrán continuar usando el sistema anterior hasta el 1-12-2012, lo que implica que durante este periodo coexistirán ambos sistemas de etiquetado y envasado.

#### *Mezclas*

Para las mezclas (llamadas en el REACH preparados) el Reglamento es de aplicación a partir del 1-6-2015 para la clasificación, etiquetado y envasado.

Las mezclas que estén comercializadas el 31-05-2015, podrán continuar usando el sistema anterior hasta el 1-06-2017, lo que implica que durante este periodo coexistirán ambos sistemas de clasificación, etiquetado y envasado.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Ley 8/2010 de 31 de marzo
- Real Decreto 39/1997
- Reglamento (CE) 1907/2006 REACH (Registry, Evaluation and Authorization of Chemicals)
- Reglamento (CE) 340/2008
- Reglamento (CE) 440/2008, por el que se establecen métodos de ensayo
- Reglamento (CE) 987/2008, sobre modificación de los anexos IV y V
- Reglamento (CE) 1272/2008 CLP (Classification, Labeling and Packaging)
- Reglamento (CE) 552/2009, sobre modificación del anexo XVII
- Reglamento (CE) 761/2009 sobre modificación del Reglamento (CE) 440/2008
- Reglamento (CE) 790/2009 sobre modificación, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, del Reglamento (CE) 1272/2008
- Reglamento (UE) 276/2010 por el que se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006 .

Para saber más:

- ✓ [www.insht.es](http://www.insht.es)
- ✓ NTP 871
- ✓ NTP 878
- ✓ NTP 880
- ✓ NTP 881

## **Normativa**

---

**ORDEN TIN/41/2011, DE 18 DE ENERO**, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. (norma que establece los valores límite de siniestralidad, correspondientes al ejercicio 2010, para el cálculo del incentivo "bonus")

### ***Cláusula de Exención de Responsabilidad***

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

### ***Aviso Legal***

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

***Para darse de baja pulse aquí***